CONSTANCIA SECRETARÍAL: Cali, Febrero 29 de 2024, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para resolver en proceso radicado 2022-00425-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

ADJUDICACION DE APOYOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00425-00

AUTO No. 297

Cali, veintinueve (29) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisado el expediente en su integralidad, y hallándose todas las pruebas necesarias en el mismo, entre ellas, el Informe de Valoración de Apoyos realizada por la Alcaldia de Santiago de Cali –Grupo Interdisciplinario-, del cual secorrió traslado por el termino de diez días, mediante auto 1868 del 29 de agosto de 2023, notificado por Estado Electrónico No. 125 de Agosto 30 de 2023, y, el Informe de Visita Socio Familiar practicada por la Asistente Social del Despacho, del cual se corrió traslado mediante auto No. 2406 del 29 de noviembre de 2023, Estado Electrónico No. 163 del 30 de Noviembre de 2023, el despacho, pone en conocimiento de los interesados que habiendo quedado en firme el presente auto, se procederá a dictar sentencia anticipada, de conformidad con el numeral 2º del artículo 278 del C.G del P, por cuanto considera que, con la prueba recaudada es procedente dictar sentencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Indicar a las partes interesadas que el despacho procederá a, proferir sentencia anticipada de conformidad el numeral 2 del artículo 278 del C.G del P, conforme a lo expuesto en la parte motiva

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO

Juez Once de Familia de Oralidad

Notificado por Estado Electrónico No. 033 de Marzo 01 de 2024